



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como un imperativo para lograr el bienestar de las personas;

*Que el señor doctor **ALEJANDRO PAZ DOMÍNGUEZ**, profesional médico y distinguido hombre público de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, desde las funciones públicas desempeñadas, ha servido a la comunidad con profundo sentido humano y cívico;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales de la salud, por el bienestar de la ciudadanía del cantón y de la provincia; y,

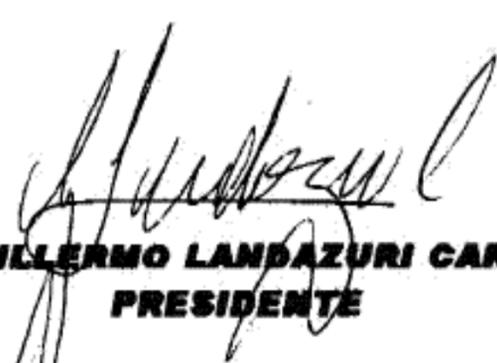
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

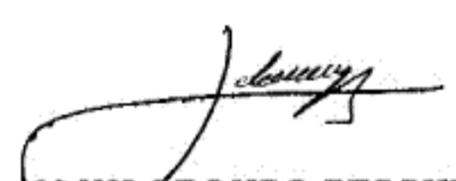
ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **ALEJANDRO PAZ DOMÍNGUEZ**, distinguido médico de la ciudad de Manta, por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor arquitecto **JORGE CEVALLOS MACÍAS**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Alejandro Paz Domínguez, la condecoración al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL